



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Bucaramanga, 9 de octubre de 2020

FL.32

OFICIO No. 477

RADICADO No. 68001400300120190076700

DOCTOR:

RAMON OSWALDO ANAYA RUEDA CARRERA 24 # 35-200 CASA 29B CONJUNTO
RESIDENCIAL VILLA CAÑAVERAL TELF.# 3153376190 – Email Romanos75@yahoo.es.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BAGUER SAS NIT. 804.006.601-0
APODERADO:	DRA. YURLEY VARGAS MENDOZA
DEMANDADOS:	YONIS VENERA VILLAR C.C. # 84.043.653

COMUNICO A USTED QUE, MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE LE DESIGNO COMO CURADOR AD-LITEM DEL DEMANDADO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Se le advierte que deberá inmediatamente asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (ARTICULO 48 NUMERAL 7° C.G.P.).

Cordialmente,

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e33d1cc2401bf7e4ccbc2b22063ce8840b0c79fb09b2b00adf26cbd2f018dd9

Documento generado en 09/10/2020 07:55:09 a.m.